



**ACUERDO NUMERO 050 DE 1994**  
( AGOSTO 17 )

**POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA TERCERA EDAD.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**  
En uso de sus facultades Constitucionales y legales. En especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1333 de 1986 y la ley 136 de 1994.

**CONSIDERANDO:**

- A.- Que en Bucaramanga cerca de 32.000 personas pertenecen a la tercera edad al sobrepasar el límite de 55 años.
- B.- Que de ellas aproximadamente 8.000 se encuentran en pobreza y cerca de 2.500 se encuentran en miseria al presentar por lo menos dos necesidades básicas insatisfechas.
- C.- Que en Bucaramanga se esta desarrollando un programa de atención integral para la tercera edad.
- D.- Que sus logros son importantes en términos de : Reconocer familiar y social, mejoramiento de sus posibilidades de vida digna mediante la atención en salud preventiva y curativa, la recreación, la capacitación, la recuperación de su autoestima.
- E.- Que se hace necesario ampliar y mejorar la prestación de estos servicios a la población de tercera edad en general a la de mayor pobreza en particular.
- F.- Que es importante impulsar en la comunidad un cambio de actitud en la relación con el anciano, considerandolo parte sustancial de la familia.

**ACUERDA:**

- ARTICULO PRIMERO:** Institucionalizar un programa de atención integral a la tercera edad de Bucaramanga, consistente en :
- 1.1 Brindar atención integral en salud tanto curativa como preventiva, ofrecer oportunidades de aprovechamiento del tiempo libre, mejorar los espacios de socialización y participación social, apoyar proyectos de capacitación tanto productiva como en salud y recreativa para los ancianos y ancianas.
  - 1.2 Promover en la comunidad pero

especialmente en el sector educativo, valores y actitudes que refuercen un comportamiento positivo hacia el anciano de manera que se valore su aporte a la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde para incluir dentro de los presupuestos municipales a partir de 1995, los recursos necesarios para el cumplimiento del objetivo propuesto.

ARTICULO TERCERO: La Secretaría de Desarrollo Social, efectuará un censo de las entidades Públicas y particulares encargadas de la atención y asistencia de los miembros de la tercera edad, a fin de que con base en las estadísticas que se obtengan, se hagan participes de los programas derivados de este Acuerdo se les informe sobre los alcances de los mismos.

(nuevo)

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El Presidente,

Mario Suarez  
MARIO SUAREZ FLOREZ  
CONCEJO MUNICIPAL  
RESIDENCIA  
DE BUCARAMANGA

El Secretario,

HUMBERTO RUEDA GUALDRON  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA  
DE BUCARAMANGA

El suscrito Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 050 de Agosto de 1994, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

Mario Suarez  
MARIO SUAREZ FLOREZ  
CONCEJO MUNICIPAL  
RESIDENCIA  
DE BUCARAMANGA

El Secretario,

HUMBERTO RUEDA GUALDRON  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA  
DE BUCARAMANGA

Concejo del Municipio de Bucaramanga



17 AGOSTO/94

POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA TERCERA EDAD.

Recibido en la Secretaria de la Alcaldía, hoy 24 de Agosto de 1994.

La Secretaria General,

*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

29 de Agosto de 1994

CONSIDERANDO:

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

*Jaime Rodriguez Ballesteros*  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No.050 del 17 de Agosto de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 29 de Agosto de 1994.

El Alcalde, PRIMERIO

*Jaime Rodriguez Ballesteros*  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.

Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga